



Cláusulas suelo: revolucionaria sentencia del TS abre las puertas a que empresas y autónomos puedan reclamar

La banca se enfrenta a una nueva **batalla judicial por las hipotecas**. Y es que el **Tribunal Supremo acaba de estimar una sentencia en relación a una reclamación por parte de un no consumidores**. Lo que abre una nueva vía a las **empresas y autónomos** a reclamar esta cláusula abusiva. A partir de ahora las empresas podrán reclamar la devolución de las cantidades pagadas en exceso como consecuencia de la imposición de esta cláusula.

Y es que hasta ahora resultaba muy complicado que la justicia le diera la razón a una empresa o profesional.

El [Tribunal Supremo le acaba de dar la razón a un profesional](#) que fue obligado a firmar este tipo de cláusula al pedir un **préstamo para comprar una licencia de taxi**.

El cliente **presentó una demanda contra el banco solicitando la declaración de nulidad de la cláusula abusiva y que se condenara a la entidad a devolver las cantidades pagadas en exceso**, como consecuencia de dicho tipo de interés variable asociado a dicha cláusula.

En primera instancia, el ju

...